

**INFORME SECRETARIA:** Tunungüá – Boyacá, nueve (9) de noviembre de 2020, informando que el término de la inclusión del emplazamiento de las personas indeterminadas como de herederos determinados de JORGE HERNANDO SALAMANCA, y el emplazamiento de procesos de pertenencia, se encuentra vencido, pasa para designar curador ad litem. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ  
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL  
TUNUNGÜÁ- BOYACÁ  
TELÉFONO: 3227864109**

[01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tunungüá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación No.	158324089001-2017-00029-00
Clase de Acción	Pertenencia Agraria
Demandante	María del Rosario Peña
Demandados	Herederos Indeterminados de Jorge Hernando Salamanca y Personas Indeterminadas

Visto el informe secretarial, que antecede y por haberse incluido el contenido de la publicación de las personas determinadas o indeterminadas, como el de pertenencias en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispone:

1.-) Teniendo en cuenta lo dispuesto en el del art. 108 del C.G.P., se designa como curado Ad-Litem de las personas indeterminadas, al Dr. **ALIRIO CRUZ CRISTANCHO** cuya dirección es la carrera 11 No. 216-24 segundo piso, de la ciudad de Chiquinquirá Boyacá y correo electrónico [artesaniascruz@hotmail.com](mailto:artesaniascruz@hotmail.com).

Comuníquesele esta determinación para que concurra a notificarse del cargo que le fue encomendado, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación. Acto que conlleva la aceptación de la designación. Déjense las constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez

GABRIEL FIGUERO DO MACÍAS

**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUNUNGÜÁ  
NOTIFICACION POR ESTADO**  
El anterior auto se notifica en el estado No. 016 fijado hoy trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ  
Secretario